



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 301 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 OCT 2023

VISTO:

El Oficio N° 025-2023-UNTRM/CEU-P, de fecha 17 de octubre de 2023, del Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 8. Autonomía universitaria. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, (...). 8.2 De gobierno, (...). 8.3 Académico, (...). 8.4 Administrativo, (...). 8.5 Económico, (...)" Asimismo, señala en el "Artículo 10. Garantías para el ejercicio de la autonomía universitaria. (...). 10.2 Los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley. 10.3 La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 1.- Definición de la Universidad Nacional Toribio de Rodríguez de Mendoza de Amazonas. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está constituida por docentes, estudiantes y graduados. La UNTRM es una persona jurídica de derecho público. Su sede central está en la ciudad de Chachapoyas, capital de la región Amazonas. Para el cumplimiento de sus fines dispone también de Filiales";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 590-2023-UNTRM/CU, de fecha 01 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Elecciones – 2023, del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la elección de los Órganos de Gobierno a nivel de Facultades de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que consta de XIV Capítulos, 123 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias y 03 Disposiciones Finales. Artículo Segundo.- Aprobar el Cronograma de Elecciones – 2023, del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la elección de los Órganos de Gobierno a nivel de Facultades de esta Casa Superior de Estudios;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 301 -2023-UNTRM/R

Que mediante el Oficio N° 025-2023-UNTRM/CEU-P, de fecha 17 de octubre de 2023, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa al señor Rector, que en cumplimiento a lo establecido en el Cronograma de Elecciones – 2023, el Comité Electoral Universitario tiene programado realizar las elecciones de los Órganos de Gobierno a nivel de Facultades en la UNTRM, el día jueves 26 de octubre de 2023; en ese sentido, solicita se realice los trámites correspondientes para autorizar el ingreso de la Policía Nacional del Perú a los ambientes de la UNTRM, el día miércoles 25 de octubre de 2023, desde las 04:00 p.m. hasta las 06:00 p.m. del día jueves 26 de octubre de 2023, para que brinden apoyo de resguardo antes y durante el Proceso Electoral 2023;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de efectivos de la Policía Nacional del Perú al campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde las 04:00 p.m. del día miércoles 25 de octubre de 2023, hasta las 06:00 p.m. del día jueves 26 de octubre de 2023, con la finalidad de que brinden apoyo de resguardo antes y durante el proceso de elecciones de los Órganos de Gobierno a nivel de Facultades de esta Casa Superior de Estudios, a efectuarse el día jueves 26 de octubre de 2023, de acuerdo al Cronograma de Elecciones – 2023 aprobado, a fin de garantizar la transparencia y legalidad del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Policía Nacional del Perú, a interesados y a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RAS/SG
HVDM/Abg.